

## **ACLARACIONES PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES DEL PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2.019/2.020**

- **NIA** (Número de identificación del alumno): se tiene que pedir en el centro dónde está actualmente matriculado el alumno.
- **CÓDIGO DE CENTRO DEL COLEGIO CLARET: 28015148**
- **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS SOLICITUDES ADEMÁS DE LA QUE PUEDA PUNTUAR EN CADA CASO:**
  - Fotocopia del DNI, NIE O PASAPORTE de ambos padres o tutores, salvo si uno de ellos no tiene la patria potestad del alumno del que se solicita plaza.
  - Fotocopia del DNI del alumno o Libro de Familia, únicamente de la página del alumno.
- La solicitud debe ir firmada por ambos padres o tutores, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo para lo cual tienen a su disposición un documento en la Dirección y Secretaría del centro.
- El sorteo público que permitirá resolver los posibles empates en puntuación que no puedan ser resueltos aplicando los restantes criterios de desempate, se celebrará el 16 de mayo y será organizado por la Consejería de Educación e Investigación.
- **HORARIO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:**
  - Mañanas: de 12,00 a 13,00 hs. de lunes a viernes**
  - Tardes: de 15,00 a 17,00 hs. excepto miércoles y viernes**

Les recordamos que el plazo para presentar las solicitudes es del **24 de abril al 10 de mayo.**

## **Criterios de desempate**

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
7. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.
8. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.